



DISPONE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA COLACIONES, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N ° 3678

SANTIAGO, 22 de Julio de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 272/71/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida; y, y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere adquirir alimentos para colaciones consistentes en: ochenta y cuatro (84) unidades de galletas chocolate; ochenta y cuatro (84) unidades de galletas manzana; ciento cincuenta (150) unidades de barras de cereal manzana; ciento treinta y cinco (135) unidades de alfajores, entre otros, destinados a la Sala Cuna y Jardín Infantil MINVU-SERVIU de la División Administrativa, dependiente de esta Secretaría de Estado, con el propósito de brindar colaciones saludables a los niños y niñas que asisten a las jornadas educativas.
- b. Que, mediante SELICO N° 363/2025 autorizado por el Jefe del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU (S) de la División Administrativa del MINVU, con fecha 16 de mayo del 2025, se solicita la adquisición indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- d. Que, la presente adquisición mediante el procedimiento especial de contratación denominado compra ágil, se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2025, identificada con el código 1583-29-PC25.
- e. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-167-COT25, publicada entre los días 24 al 25 de junio del 2025, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del producto de la especie.

- f. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-167-COT25, se presentaron cuatro (04) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SMART FOOD 4U LIMITADA, RUT N° 76.442.517-0; CHILEABAST ABASTECIMIENTO, INGENIERIA Y LOGÍSTICA LIMITADA, RUT N° 77.994.783-1; GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN, RUN N° 10.496.735-3; e, INGENIERIA Y GESTIÓN AJMB LIMITADA, RUT N° 78.049.957-5.
- g. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal f., fueron evaluadas por la funcionaria Paulina Silva Parra de la División Administrativa del MINVU, según Cuadro de Evaluación, de fecha 30 de junio del 2025, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- h. Que, la evaluadora no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 30 de junio del 2025, adjunta a la presente resolución.
- i. Que, la cotización del proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SMART FOOD 4U LIMITADA, RUT N° 76.442.517-0, contiene la oferta de la especie por el monto de \$693.408.- (Seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas de la especie y es la más económica.
- j. Que, el proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SMART FOOD 4U LIMITADA, RUT N° 76.442.517-0, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado, de fecha 01 de julio del 2025, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo con la declaración adjunta al presente acto; por lo cual cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- k. Que, la Orden de Compra N° 587-439-AG25, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- l. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- m. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para efectuar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 587-167-COT25 y la cotización del proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SMART FOOD 4U LIMITADA, RUT N° 76.442.517-0, señalada en el considerando i., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
- II. AUTORÍZASE la adquisición de alimentos para colaciones, al proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SMART FOOD 4U LIMITADA, RUT N° 76.442.517-0, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando c.
- III. EMÍTASE la Orden de Compra N° 587-439-AG25, por el monto de \$693.408.- (Seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- V. DESÍGNASE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular a la funcionaria Mónica Villaroel Caulier; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria María Luisa Cárcamo Palomero.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$693.408.- (Seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 08, asignación 008, Centro de Costos DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la adquisición indicada en el considerando a.
- VII. PÁGUESE al proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SMART FOOD 4U LIMITADA, RUT N° 76.442.517-0, el monto total de \$693.408.- (Seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por la Jefa del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU de la División Administrativa del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha		21/7/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1343	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	008 (Salas cunas y/o jardines infantiles)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
 Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
 Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
 Sección Partes y Archivos – DIVAD.
 Sala Cuna y Jardín Infantil MINVU-SERVIU – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3678**

Timbre: **ijxdiqytk**